

Microsoft Outlook interface showing an email from 'NOTIFICACION AUTO ADMISORIO MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-00120'.

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO MEDIO DE CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2012-00120
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO DE TUNJA -jadmin03jn@notificaciones.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles 27/02/2013 07:58 a.m.
Para: notificacionesjudiciales@meducacion.gov.co; 99judica-notificaciones@bovaca.gov.co; procesos@defensajudica.gov.co; projudadm6@procuraduria.gov.co

Tunja 27 de febrero de 2013

Señores:
NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ
PROCURADOR 69 JUDICIAL DELEGADO PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Referencia: Notificación auto admisorio de la demanda a la/s las entidades demandadas, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dentro de la acción de Nulidad y Restablecimiento No 2012-00120 instaurada por NUBIA YOMAR PLAZAS GÓMEZ en contra de NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

En mi calidad de secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de Orindad del Circuito Judicial de Tunja - Boyacá, dando cumplimiento a lo ordenado en providencia fechada del 18 octubre de 2012 y a lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, me permito a través del presente mensaje realizar notificación personal del auto admisorio de la demanda radicada con el número 2012-00120 instaurada por NUBIA YOMAR PLAZAS GÓMEZ en contra de NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-DEPARTAMENTO DE BOYACÁ-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje copia de la demanda, y del auto que la admite.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199 copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se correrá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarles que como suera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, para el Ministerio Público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje es remitido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Cordialmente

KIMENAORTIGA PINTO
Secretaria

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin03jn@notificaciones.ramajudicial.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: (099) 7430479 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: 03jadmintun@mdca.ramajudicial.gov.co